

Poder Judicial y terrorismo de Estado: ¿Se sentará por fin la “Sagrada Familia” en el banquillo de los acusados?

La causa de los magistrados, más “maldita” que nunca

Alexis Oliva

Con fecha fijada para su inicio, volvió a suspenderse el juicio contra cuatro ex miembros de la Justicia Federal acusados de colaboración y encubrimiento a los represores. El juez que presidirá el tribunal quiere comenzar “lo antes posible” el por ahora único juicio vinculado a actores civiles de la dictadura en Córdoba.

A diez años del inicio de la causa y 41 de los hechos, el juicio contra los funcionarios judiciales acusados de complicidad con el terrorismo de Estado iba a comenzar el 27 de abril, en el Tribunal Oral Federal N° 2 (TOF N° 2) de Córdoba, integrado por los jueces Julián Falcucci, José Quiroga Uriburu y Juan Carlos Reynaga. La fecha había sido comunicada por el Tribunal y aceptada por las partes en la audiencia preliminar del 29 de noviembre pasado.

Luego de la extensa y tortuosa instrucción de la llamada “causa maldita”, de la que fueron apartados por razones médicas el ex fiscal Ali Fuad Ali y el ex defensor Luis Molina, el ex juez Miguel Ángel Puga, el ex fiscal Antonio Sebastián Cornejo, Carlos Otero Álvarez, ex secretario penal del Juzgado Federal N° 1 (en los años 70 a cargo de Adolfo Zamboni Ledesma, fallecido en 1984) y el ex defensor oficial Ricardo Haro están en condición de ser juzgados por abuso de autoridad,

Alexis Oliva, periodista y docente, autor de *Todo lo que el poder odia, una biografía de Viviana Avendaño*. Publicado en *Será Justicia – El diario de los juicios en Córdoba*, N° 58, mayo de 2017.

violación de los deberes de funcionario público, incumplimiento de la obligación de perseguir a delincuentes y encubrimiento. Pero el proceso fue de nuevo postergado.

Juez federal de Catamarca, Reynaga actúa también como vocal subrogante en la causa por el “Operativo Independencia” en Tucumán. Mientras dure ese juicio que “en el mejor de los casos” finalizará los últimos días de junio, no podrá participar de un proceso en Córdoba. El juez Falcucci, quien preside el TOF 2, explicó: “Yo quería a toda costa hacer el juicio el 27 de abril. Por eso le informé a la Cámara de Casación que la única forma era si reemplazaban al juez Reynaga”. No resultaba fácil. Falcucci acompañó su pedido a Casación con el listado de una veintena de jueces y camaristas imposibilitados, por haber intervenido en instancias previas de la causa, inhibiciones y recusaciones. Además, la Cámara rechazó su propuesta de que actuara como vocal uno de los jueces de primera instancia, y nombró a la magistrada federal de Santa Fe María Ivonne Vella, quien se excusó por tener su agenda completa. El 24 de abril, fue designada Beatriz Caballero de Barabani, del TOF N° 2 de Rosario. Al cierre de esta edición, su integración al tribunal cordobés no está confirmada, porque presidirá otro juicio a partir del 26 de junio.

La masacre anunciada

Apenas el Ejército asumió el control de la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba el 2 de abril de 1976, el general Juan Bautista Sasiañ, segundo de Luciano Benjamín Menéndez en la Comandancia del Tercer Cuerpo de Ejército, entró al pabellón 8 y dijo: “Los vamos a matar a todos. Pero los vamos a matar de a poco, como a las ratas”.

Los amenazados eran presos políticos a disposición de la Justicia Federal y del Poder Ejecutivo Nacional. La promesa de muerte se cumplió —no en totalidad pero sí en modalidad— y los represores se dieron el lujo de dosificar la masacre en diez episodios: veintitrés hombres y siete mujeres fueron ejecutados en una serie de fusilamientos colectivos, presentados ante la Justicia y la prensa como “imaginarias tentativas de fuga”, como denunció Rodolfo Walsh hace cuarenta años.

El 30 de abril de 1976, fueron acribillados María Irazusta, Daniel Bártoli y Víctor Chiavarini; el 17 de mayo, Diana Fidelman, Miguel Mozé, Luís Verón, Ricardo Young, Eduardo Hernández y José Svagusa; el 28 de mayo, José Pucheta y Carlos Sgandurra; el 19 de junio, Miguel Barrera, Claudio Zorrilla, Mirta Abdón de Maggi y Estela Barberis; el 30 de junio, Marta Rosetti

“Hay endogamia y nepotismo”

El fiscal Carlos Gonella define a la causa como “una paradoja de la historia judicial”, porque “hace siete años se juzgó a los responsables de las torturas y fusilamientos de treinta presos políticos, pero no a quienes los tenían a su guarda, que con conductas cómplices permitieron que los torturaran y mataran salvajemente”. La paradoja obedece “al componente endogámico y nepótico” del Poder Judicial Federal de Córdoba, porque “casi todos los acusados tienen parientes que trabajan en la Justicia, y es lógico pensar que hay resistencias”. Sin embargo, Gonella confía en los “elementos claros y contundentes para sostener la acusación”.

Querellante y denunciante original, Luis Miguel Baronetto señala que “el contexto político nacional no ayuda mucho a tener una esperanza de que realmente se haga justicia”, porque “los sectores que hegemonizan el poder hacen más difícil que la complicidad civil pueda ser juzgada a fondo”. De iniciarse el juicio, será “la única posibilidad concreta de condenar en Córdoba a un poder institucional que fue instrumento del terrorismo de Estado”. Por eso, Baronetto considera imprescindible la participación popular: “Tenemos que estar todos. Sin un apoyo social amplio, estos juicios no tendrán la posibilidad de traducirse en justicia”.

de Arquiola y José Funes; el 5 de julio, Raúl Bauducco fue ejecutado de un tiro en la cabeza en el patio de la prisión frente a decenas de testigos; en la helada tarde del 14 de julio las presas políticas y los presos comunes asistieron al espectáculo macabro de René Moukarzel estaqueado, mojado y golpeado hasta que su corazón se detuvo; el 12 de agosto, fusilaron en un descampado a Miguel Vaca Narvaja, Gustavo de Breuil y Arnaldo Toranzo, en presencia de Eduardo de Breuil, a quien dejaron vivo para que lo contara; el 20 de agosto, a Ricardo Tramontini y Liliana Páez de Rinaldi; la faena ho-

micida culminó el 11 de octubre, con Pablo Balustra, Jorge García, Oscar Hubert, Miguel Ceballos, Florencio Díaz, Marta González de Baronetto. Además, los allanamientos y secuestros sin orden judicial; las torturas y abusos sexuales, en muchos casos denunciados ante jueces, fiscales, defensores y capellanes de la cárcel. Y un caso de aborto causado por una feroz golpiza.

Como a muchos, a Sasiañ lo absolvió el “punto final biológico”, pero una treintena de autores materiales e intelectuales encabezados por Jorge Rafael

Videla y Menéndez fueron condenados por estos crímenes el 22 de diciembre de 2010. En ese banquillo no se sentó ningún funcionario judicial acusado de complicidad.

En aquella amenaza del lugarteniente de Menéndez, el “de a poco” implicaba por lo menos la pasividad de los funcionarios judiciales frente al plan sistemático de exterminio. Sasiañ los conocía, porque era quién firmaba las respuestas del Tercer Cuerpo a las solicitudes de paradero enviadas por la Justicia Federal de Córdoba. “En ninguna de las unidades carcelarias dependientes de esta Jefatura de Área, se encuentra detenida/o o alojada/o la/el nombrada/o precedentemente”, era la frase que precipitaba el archivo de centenares de recursos de habeas corpus presentados por familiares de desaparecidos.

Auxiliares del crimen

El 27 de septiembre de 2007, Luis Miguel Baronetto, ex preso político en la UP1 y esposo de Marta González, asesinada el 11 de octubre del 76 luego de tener a su segundo hijo en cautiverio; Juan Miguel Ceballos, hijo de Miguel Ángel Ceballos, víctima del mismo fusilamiento, y Rubén Arroyo, histórico abogado de derechos humanos, presentaron la denuncia contra los funcionarios judiciales en el contexto de la causa UP1. La jueza Cristina

Garzón de Lascano la instruyó por separado con el discreto título de “Ceballos, Juan Miguel y otros, su solicitud”, siendo que las causas penales llevan el nombre de los imputados.

La investigación fue varias veces interrumpida por apartamientos, inhibiciones y recusaciones, la mayoría basados en la “amistad íntima” de los funcionarios actuales con sus pares acusados. Sin magistrados cordobeses en condiciones de intervenir, derivó en 2010 en el juez federal de La Rioja, Daniel Herrera Piedrabuena, quien la renomino “Cornejo, Antonio Sebastián y otros s/a de abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público (Art. 248), incumplimiento de la obligación de perseguir delincuentes (Art. 274) y encubrimiento (Art. 277)”. En abril de 2011, la Cámara de Apelaciones –integrada por Abel Sánchez Torres, Octavio Cortés Olmedo y Luis Rueda– avaló la investigación al rechazar la prescripción de los delitos, porque “guardan íntima vinculación con hechos calificados como crímenes de lesa humanidad”.

En agosto de 2012 Herrera Piedrabuena indagó, procesó y ordenó detener a Puga y Otero Álvarez en la cárcel de Bouwer y a Cornejo, Haro y Molina en prisión domiciliaria. Meses después, recuperaron la libertad y la causa volvió a estancarse por apelaciones de las defensas y la fiscalía.

La causa de los magistrados, más “maldita” que nunca

Tras dos años y medio de parálisis, en mayo de 2015 los camaristas Liliana Navarro, Graciela Montesi y Eduardo Ávalos confirmaron procesamientos y revocaron faltas de mérito y sobresei- mientos parciales dictados durante la instrucción. En su fallo, destacaron “la relación directa existente entre la ac- tuación de estos funcionarios judiciales y la comisión de los aludidos crímenes

de lesa humanidad”, que “no habrían podido cometerse sin el auxilio o coo- peración de los magistrados o, al menos, no habrían tenido lugar con la impunidad con la que se llevaron a cabo”.

Hace dos años que la causa está lista para ir a juicio oral. Un juicio que to- davía no tiene fecha cierta de inicio.

Dictadura cívico-militar: Avances y retrocesos

Cómplices impunes y demonios de regreso

La causa de los magistrados es en Córdoba el único proceso judicial vinculado al plano civil de la dictadura con chances de llegar a juicio oral y público. A pesar de que las me- gacausas por los fusilamientos de la UP1 (“Videla”) y La Perla-La Ribera-D2 aportaron re- velaciones concretas y abundantes de la complicidad eclesial, empresarial, judicial, política y mediática con el terrorismo de Estado. A instancias de los fiscales y querellas, los res- pectivos jueces enviaron las evidencias a la fiscalía de instrucción para profundizar su in- vestigación, sin que haya grandes novedades.

El juicio oral de la UP1 en 2010 fue un territorio en disputa entre dos visiones antagó- nicas sobre lo ocurrido en aquellos años: las defensas y algunos medios hegemónicos quisieron usufructuar las historias de militancia revolucionaria de las víctimas para instalar la teoría de los “dos demonios”, mientras que los sobrevivientes, testigos y querellantes, incluso fiscales y jueces, fueron imponiendo con testimonios y documentos el concepto de dictadura “cívico-militar”.

Esa caracterización se fortaleció durante el juicio La Perla - La Ribera - D2, con numerosa información sobre la complicidad de poderes fácticos civiles, como las empresas Renault, Fiat, Perkins y Frigorífico Mediterráneo, y funcionarios públicos, autoridades eclesiales y miembros del Poder Judicial cuya actitud fue funcional a la impunidad.

Estos grandes juicios dejaron una sensación paradójica. Aunque Luciano Benjamín Me-



Alexis Oliva / La causa de los magistrados

néndez sea el arquetipo del represor castrense, frente a las complicidades del Poder Judicial, la Iglesia Católica y las grandes empresas, sumadas a la gravitación de la Fundación Mediterránea como usina proveedora de funcionarios e ideas para el plan económico de Jorge Rafael Videla y José Alfredo Martínez de Hoz, bien se podría postular que Córdoba fue la capital de la dictadura cívico-militar.

La reconciliación imposible

Condenado en unos pocos juicios a nivel nacional, el componente cívico del terrorismo de Estado permanece en general invicto. El actual contexto político no sólo es adverso para profundizar las investigaciones iniciadas en el período anterior, sino que impone retrocesos.

El "llamado a la reconciliación" del Episcopado no es tan "inédito" como lo pinta el diario defensor de represores. En un tema en el que debe tantas explicaciones como meculpas, la jerarquía eclesial recupera iniciativa política para reinstalar a los "dos demonios" y luego oficiar de pacificadora. Mientras la Justicia no haya terminado su tarea, mientras siga el pacto de silencio sobre el destino de los desaparecidos, la reconciliación es imposible. Y menos si la promueven "los mismos que colaboraron con el plan sistemático de la desaparición de personas y el robo de bebés, además de esconder información para el desarrollo de los juicios", como señalan Familiares e H.I.J.O.S. Córdoba.

Desfiles y mantos sagrados

El intento abreva en la desmemoria instalada por un gobierno que motivó al esperanzado Ernesto Barreiro, en vísperas de su condena a prisión perpetua, proclamar: "Nos verán a muchos de nosotros desfilando orgullosamente frente al pueblo de nuestra querida patria".

La de Barreiro es tan elocuente expresión de un tiempo de retroceso, como lo fue de un tiempo de avanzada el reproche que el abogado Benjamín Sonzini Astudillo -defensor de un ex funcionario judicial- dirigió a los camaristas que dejaron a la causa de los magistrados en las puertas del juicio oral: "¡Es una felonía lo que está pasando, la última de las traiciones que merece el peor de los infiernos, porque todos aquí hemos sido sus discípulos o hemos trabajado con ellos!". La lealtad que reclamaba se parece a lo que por estos días el querellante Luis Baronetto definió como "el manto sagrado de la impunidad". Contra eso, sólo queda el camino que permitió superar tantos años sin justicia: la movilización popular. (A. O.)